



PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE COMPETICIONES A LO LARGO DE LA TEMPORADA (extensión de la aplicada en temporadas anteriores)

- Los concursos nacionales de saltos de 3*, 4* y 5*, y de doma clásica de 2* y 3* (y análogos en otras disciplinas) solicitados con posterioridad a la fecha de cierre de peticiones para el calendario (1 de noviembre del año anterior) así como las modificaciones de fecha, categoría o lugar de celebración de las competiciones; deberán contar con el consentimiento de los CO de los concursos coincidentes.
A este fin se procederá a informar a las FFAA y CO para que puedan dar, en su caso, la autorización.
- Aquellas solicitudes hechas con posterioridad al 1 de noviembre, y que no entren en conflicto con las realizadas en tiempo y forma, se incorporarán al calendario de competiciones una vez sean visadas por sus FFAA, y confirmado su interés deportivo y viabilidad.
- En caso de conflicto se someterá al criterio de la Comisión Delegada de la Asamblea General.